



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 19 DIC 2018

RES. DECECO N° 1276-18

Expte. N° 6485/18

**VISTO:**

La Res. CD-ECO N° 431/18, por medio de la cual se designa al Abog. DANIEL DAVID MANSILLA MUÑOZ, D.N.I. N° 28.086.035, y a la Abog. NANCY ELIZABETH QUINTEROS, D.N.I. N° 36.802.297, en los cargos Temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura "DERECHO SOCIETARIO", del segundo cuatrimestre de tercer año de la Carrera de Contador Público Nacional, con extensión de funciones a "DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS" y "DERECHO II – Módulos I y II" del primer cuatrimestre de segundo año de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente, Planes de Estudios 2003, que se dictan en ésta Unidad Académica, desde la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2018, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) establece que el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos de su notificación.

Que el Abog. MANSILLA MUÑOZ y la Abog. QUINTEROS fueron notificados de la citada Resolución en fecha 13 y 18 de Diciembre, respectivamente.

Que el vencimiento señalado para las presentes designaciones fue fijado para el día 31 de Diciembre de 2018.

Que, al encontrarse tan próximo el mencionado vencimiento, y considerándose tiempo insuficiente para posibilitar el cumplimiento por parte de los docentes para cumplimentar los requisitos de ingreso al cargo, necesario modificar el plazo establecido inicialmente.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente** la Res. CD-ECO N° 431/18, donde dice: " hasta el 31 de Diciembre de 2018, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero ", debe decir: " hasta el 31 de Julio de 2019, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero".

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa